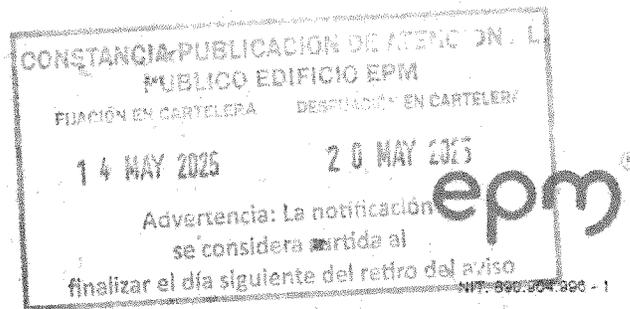


Medellín, 21 de Marzo de 2025



Señor (a).

RUBIEL ENRIQUE MORENO RAMOS

PQR-12480114-F6K5A

RURAL_190837100351210000_BR BUENOS AIRE

TURBO, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12480114-F6K5

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

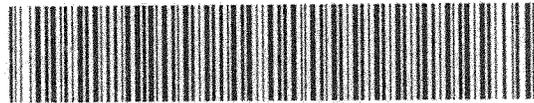
Fecha del acto que se notifica: 12/03/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

LUZ MIRYAM ALCARAZ VIDALES



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190837100351210000-4-0



RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 990.904.996 - 1

Caso Nro: PQR-12480114-F6K5 Fecha Creación: 21/02/2025 11:30:27 AM
Contacto: Rubiel Enrique Moreno Ramos
Instalación: 190837100351210000
Dirección: RURAL_190837100351210000_BR BUENOS AIRE
Meses Reclamados: Febrero-2025;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: TURBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

En calidad de propietario se encuentra inconforme con el cobro realizado en el servicio de energía en la factura del mes de febrero de 2025, la vivienda se encuentra desocupada y con los breakes abajo desde el mes de diciembre de 2024. Solicita una visita de parte de un técnico para descartar algún daño. No se dejan valores en reclamo debido a que el consumo facturado es inferior al facturado de 85 kWh.

Nro. Respuesta: PQR-12480114-F6K5 Fecha Respuesta: 12/03/2025 02:38:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, analizamos su requerimiento relacionado con el consumo facturado en febrero de 2025 por 85 Kilovatios hora (kWh). De acuerdo con la revisión realizada el sábado, 22 de febrero de 2025, se encontró medidor con lectura de 2312 kWh, en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Analizamos la causa de esta variación a través un modelo analítico de datos teniendo en cuenta el comportamiento histórico de su consumo, utilizando el método de árboles de clasificación. Concluyendo que el consumo registrado se encuentra justificado debido a mayor uso del servicio. Lo anterior de acuerdo con la Resolución CREG 105_007 DE 2024. Es importante resaltar que, los consumos se encuentran sujetos al nivel de uso, conciencia de consumo, los controles y estrategias que se implementan a nivel interno para el ahorro de los servicios, además, el número de días de cada periodo al igual que las tarifas de los servicios pueden presentar variación mes a mes. Por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de febrero de 2025 por encontrarlo ajustado a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron facturados con base en la diferencia de lecturas del medidor. No se separan valores del mes de febrero de 2025, debido a que la factura se encuentra cancelada. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, o por aviso, o vencimiento del término de publicación.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



LUZ MIRYAM ALCARAZ VIDALES
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

472

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.017-0 DG 25 G 95 A 55
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
 Miñic Concesión de Correo

Destinatario		Remitente	
Nombre/Razón Social:	RUBIEL ENRIQUE MORENO RAMOS	Nombre/Razón Social:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDALLA - EMPRESAS PUBLICAS - MED
Dirección:	RURAL_190887100951210000_BR BUENOS AIRE	Dirección:	CARRERA 58 Nº 42 - 125
Ciudad:	TURBO	Ciudad:	MEDELLIN_ANTIQUIA
Departamento:	ANTIOQUIA	Departamento:	ANTIOQUIA
Código postal:		Código postal:	050035072
Fecha admisión:		Envío:	RA519514638C0

CUMAYOS

3003
000

472

El remitente debe garantizar la veracidad de los datos consignados en este documento. De lo contrario, quedará sujeta a sanciones administrativas y/o penales.

Valores Destinatario Peso Factura (g/ks): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$22.650 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$22.650 COP		Valores Remitente Nombre/Razón Social: RUBIEL ENRIQUE MORENO RAMOS Dirección: RURAL_190887100951210000_BR BUENOS AIRE Ciudad: TURBO Teléfono: 313653900	
Observaciones del cliente: PQR-1248014-FER/SA-0158		Observaciones:	
Dice Contenedor:		Dice Operativo:	
C.C. Distribuidor:		C.C. Operativo:	
Fecha de entrega:		Fecha de admisión:	
Distancia:		Distancia:	
Question de entrega:		Question de entrega:	
Distancia:		Distancia:	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.017-0
 Centro Operativo: P.O. MEDELLIN
 Orden de servicio: 17722625
 Fecha Pre-Admisión: 27/03/2025 11:43:42

RA519514638C0



PO. MEDELLIN NOR-OCCIDENTE 3333 469